

**CONCURSO DE PRECIOS N°: 30/2.025**

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

**Adquisición de Materiales de Corralón**

**Modernización de Edificios - Ministerio de Seguridad**

**Comisaría N.º 20**

**Municipalidad de Monte Vera**

**MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE**

**MUNICIPALIDAD DE**  
**MONTE VERA**

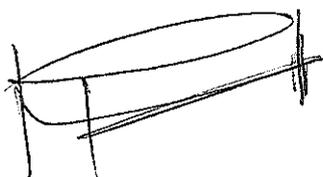
Descarga de pliego en sitio web oficial:

[www.montevera.gob.ar](http://www.montevera.gob.ar)

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

17/10/2.025 a las 10:00 hs.-

1



ÍNDICE:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CONSULTAS Y ACLARACIONES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTA:

RECHAZO

RESERVA DE DERECHOS

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



**MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA**

**Departamento LA CAPITAL**

**Provincia de SANTA FE**

**CONCURSO DE PRECIOS N°: 30/2025**  
**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**

**1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES**

**ESPECIFICACIONES**

**Objeto:**

**Adquisición de Materiales de Corralón**

**Modernización de Edificios - Ministerio de Seguridad**

**Comisaría N.º 20**

**Municipalidad de Monte Vera**

**MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE**

| Lote N° | ID                            | Denominación                        | Ud  | Cant | Precio Unitario | Precio Total | Observación (opcional) |
|---------|-------------------------------|-------------------------------------|-----|------|-----------------|--------------|------------------------|
| 1       | <b>Materiales de corralón</b> |                                     |     |      |                 |              |                        |
|         | 1.1                           | Cemento portland x bolsa 25kg       | ud. | 360  |                 |              |                        |
|         | 1.2                           | Cemento de albañilería x bolsa 25kg | ud. | 150  |                 |              |                        |
|         | 1.3                           | Hierro nervado 10mm. x 12m          | ud. | 45   |                 |              |                        |
|         | 1.4                           | Hierro nervado 6mm. x 12m           | ud. | 40   |                 |              |                        |



|  |                                       |                          |       |  |  |  |    |    |                          |       |  |  |  |  |
|--|---------------------------------------|--------------------------|-------|--|--|--|----|----|--------------------------|-------|--|--|--|--|
| 1.5  | Alambre "fardo"<br>recocido n°16      | kg                       | 12    |  |  |  |    |    |                          |       |  |  |  |  |
| 1.6  | Ladrillo macizo<br>común<br>semivisto | ud.                      | 1500  |  |  |  |    |    |                          |       |  |  |  |  |
| 1.7  | Piedra granítica<br>10/20             | m³                       | 7     |  |  |  |    |    |                          |       |  |  |  |  |
| 1.8  | Arena fina                            | m³                       | 20    |  |  |  |    |    |                          |       |  |  |  |  |
| 1.9  | Escombros                             | m³                       | 3     |  |  |  |    |    |                          |       |  |  |  |  |
| <p>¿COTIZA</p> <p>LOTE TOTAL? Cotización Lote 1 \$.....</p> <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>"Materiales de corralón"</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Marque con Cotización en letras: .....</p> <p>una cruz .....</p> |                                       |                          |       |  |  |  | SI | NO | "Materiales de corralón" | ..... |  |  |  |  |
| SI   | NO                                    | "Materiales de corralón" | ..... |  |  |  |    |    |                          |       |  |  |  |  |
|  |                                       |                          |       |  |  |  |    |    |                          |       |  |  |  |  |

\*El oferente deberá completar de manera obligatoria la planilla de cotización provista, evitando presentar una alternativa en sustitución del mismo. En caso de considerarlo necesario, podrá adjuntarse un cuadro adicional a título complementario, dejando constancia expresa de dicha incorporación en el apartado de "Observaciones".

Cuadro opcional

**Observaciones\*:**

\*En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnica o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos o ventas anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### **Cemento portland x bolsa 25 kg**

- Cumplir con IRAM 50000 / 50001.
- Bolsa de 25 kg, con fecha de elaboración no mayor a 60 días previos a la entrega.
- Libre de grumos, humedad o adulteraciones.

### **Cemento de albañilería x bolsa 25 kg**

- Cumplir con IRAM 1666.
- Bolsa de 25 kg, con fecha de elaboración no mayor a 60 días previos a la entrega.
- Libre de grumos, humedad o adulteraciones.

### **Hierro nervado Ø10 y 6 mm x 12 m**

- Conforme a IRAM-IAS U 500-528.
- Barras rectas, sin corrosión, grietas ni deformaciones.

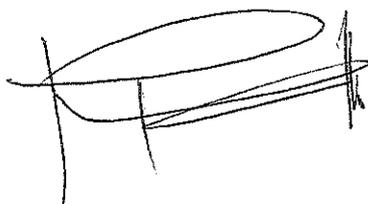
### **Alambre recocido N.º 16**

- Cumplir con IRAM 2182.
- Libre de oxidación, con ductilidad adecuada para ataduras.

### **Ladrillo macizo común semivisto**

- Dimensiones estándar 5 x 11 x 23 cm.
- Cerámico cocido.
- Resistencia mínima: 35 kg/cm<sup>2</sup>.
- Uniformidad en color y cocción, sin fisuras.

### **Piedra granítica 10/20**



- Fracción granulométrica: 10–20 mm.
- Libre de arcillas, polvo y materia orgánica.
- Conforme a **IRAM 1531**.

#### **Arena fina**

- Granulometría  $\leq 4,75$  mm.
- Limpia, libre de materia orgánica, sales solubles y arcillas.
- Conforme a **IRAM 1627**.

#### **Escombros**

- Granulometría heterogénea, máximo 50 mm.
- Seleccionado, sin residuos orgánicos ni contaminantes.

El oferente deberá garantizar que los materiales cumplan con las normas IRAM vigentes.

Podrá adjuntar certificaciones, ensayos de calidad u otra documentación técnica que respalde su oferta.

La Municipalidad podrá solicitar muestras para verificación de calidad como condición de adjudicación.

Fijese para el Acto de Apertura de las Ofertas el día **17/10/2025**, a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

**2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN:** El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial [www.montevera.gob.ar](http://www.montevera.gob.ar). El mencionado deberá presentarse suscripto por el oferente en todas sus hojas (EXCLUYENTE).

**3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera); VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: [mesadeentrada@montevera.gob.ar](mailto:mesadeentrada@montevera.gob.ar)

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.



Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

**4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados deberán plantearse por correo electrónico (mesadeentrada@montevera.gob.ar), solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

**5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.** Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, N° de Documento Nacional de Identidad, acompañado con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita.
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: “Testado Vale” y “Testado No Vale” según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica.
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Los oferentes deberán acreditar su capacidad técnica y logística para ejecutar el suministro objeto del presente concurso, mediante antecedentes, certificaciones o referencias que acrediten experiencia en el rubro.
- El oferente deberán acreditar su capacidad técnica y logística para ejecutar el suministro objeto del presente concurso, mediante antecedentes, certificaciones o referencias que acrediten experiencia en el rubro.



MUNICIPALIDAD  
DE  
MONTE VERA

- Oferta Versión Papel: deberá ser entregada en sobre cerrado con el siguiente detalle en su frente.

**MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N°: 30/2025**

**EXPTE. N°: 10198/2.025 - FECHA APERTURA: 17/10/2025 - HORA: 10:00 Hs.-**

**6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:**

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

Se autoriza a realizar oferta parcial, debiendo el oferente expresar de manera clara los bienes que cotiza

**7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO:** El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días administrativos contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas, respecto del día límite de mantenimiento de oferta, su oposición formal en tal sentido.

**8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

**ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES:** En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas.





**9)- ACTA:** De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los presentes. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

**10)- RECHAZO:** Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

**11)- RESERVA DE DERECHOS:** La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

**12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN:** La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD  
DE  
MONTE VERA

**13)- MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN:** La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas, hasta en un 20% (Veinte) en más o en menos.

**14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7º. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación electrónica, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

**15)- CONTRATO:** Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

**16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO:** El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

**17)- PLAZO DE ENTREGA:** El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los bienes en un plazo máximo de diez (10) días corridos a contar desde la firma del contrato. Toda discrepancia detectada dará lugar a la emisión de un Acta de No Conformidad, con indicación de defectos, faltantes o incumplimientos. El proveedor deberá subsanar a su exclusiva costa las observaciones realizadas, conforme a lo dispuesto en las condiciones de entrega.

**18)- LUGAR DE ENTREGA:**

- Ítems 1.1 a 1.6: Parque Logístico Jorge Donzelli, sito en calle Dr. Puccio y Chaco, Ciudad de Monte Vera.
- Ítems 1.7 a 1.9: Bloquera Municipal, sito en calle Gozzarelli 5435, Ciudad de Monte Vera.
- Horario de descarga: lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas.
- El proveedor deberá comunicar la entrega con una antelación mínima de 48 horas.

**19)- FORMA DE PAGOS:** A los 30 días de fecha de recepción de los bienes.



**20)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO:** Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto.

La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia, aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del adjudicado, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

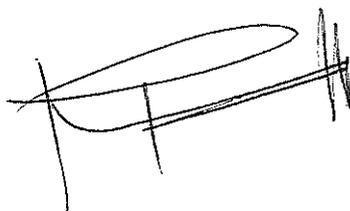
**21)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:** La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de Monte Vera.

**22)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

**23)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO:** El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

24)-

| PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES  |  |
|---------------------------------|--|
| CONCURSO DE PRECIOS N°: 30/2025 |  |
| EXPEDIENTE N°: 10198/2.025      |  |
| Razón Social del Proponente     |  |
| Domicilio Real                  |  |
| Tel./Fax                        |  |
| Localidad - Provincia           |  |
| Domicilio                       |  |

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe  
 mesadeentrada@montevera.gob.ar  
 (0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE  
**MONTE VERA**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Legal                           |  |
| Dirección Electrónica           |  |
| Valor de su Propuesta \$        |  |
| Valor de la Propuesta en letras |  |
| C.U.I.T. Nº:                    |  |
| Ingresos Brutos Nº:             |  |
| Convenio Multilateral           |  |

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.



RUBEN F. FERREIRO  
 SECRETARIO GENERAL  
 Desarrollo Económico  
 MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA